MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Decreto Nº 1567

MENDOZA, 02 DE DICIEMBRE DE 2020

Visto el Expediente Nº EX-2020–05652443–GDEMZA–MGTYJ, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de noviembre de 2020, mediante la cual comunica la Sanción Nº 9271,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9271.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
10/12/2020	31257